



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00790345- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, solicita aprobación de la Cláusula Adenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Srta. VICTORIA CECE, DNI 39304823 que fuera aprobado por RR-2023-2387-E-UNC-REC;

El informe de factibilidad presupuestaria en orden 65 y el de orden 98 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el acto se ajusta al Procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con la Srta. VICTORIA CECE, DNI 39304823, que se anexa a la presente, y que fuera aprobado por RR-2023-2387-E-UNC-REC , la cual regirá desde el 1º de marzo al 30 de septiembre de 2024, de conformidad a la planilla de factibilidad presupuestaria que se adjunta a la presente, y autorizar a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

